



En la Cava Concejal y Sala de Ayuntamiento de esta N. y L. M. de
 Ciudad de Lero a tres de Feb. de mil ochocientos veinte y dos, se
 juntaron como lo tienen de uso y costumbre los señores D. Luis Maná en
 Garbisa Alcalde, D. Eugenio de Lizarran, D. José Cruz de Urreutxuan
 y D. Matheo de Arceche Regidores y D. Santhiago de Marichalan
 Pro. Sindio juntamente con mi el infrascripto Sec.º, mayor y mas
 sana parte del Ayuntamiento Constitucional de esta citada M. y L.
 y estando asi juntos y congregados para tratar y resolver los asuntos
 tocantes al servicio de la Nación y bien de esta Republica acordaron
 lo siguiente.

Se trató de la Contribucion sobre Consumos cuya importe
 provisional aprobada por S. M. en 18. de Julio de mil ochocien-
 tos y veinte dirijio a este Ayuntamiento con fecha de 4. de Agosto
 ultimo y correspondiendo a esta Universidad por su cuota desde
 prim.º de Enero proximo pasado hasta treinta de Junio proximo
 la cantidad de dos mil y noventa y ocho r. v. con se acordó Exigir
 tres d. de r. v. en amoba de vino, dos min en libra de carne, y
 ocho min en arumbre de Aguardiente a lo q. se consuma
 desde prim.º del presente mes hasta fin de Junio proximo, y a
 lo q. se hubiere consumido en el mes anterior de Enero lo q.
 correspondia a los señores Donativos Provinciales, cuya determinacion
 se le hizo saber a todas las tabernas y al Proveedor de
 carne y quedaron conformes dejando en este modo la
 libre venta de dichos artículos al vecindario a los precios
 q. se acomode.

El Sr. Alc.º hizo presente haber recibido la Cava
 de la Curada p.º el presente año, y mediante la Universidad
 no para nada al repartidor por su ocupacion se acordó dis-
 tribuir entre todos los señores Capitulares proporcionalmente.
 Se leyó el oficio del Ayuntamiento de la Ciudad en que
 se leyo a este la cuota correspondiente a las ingre-
 siones de los subalcaldes del Juzgado de la M. y L. y de
 panes y la cuota tam.º de los gastos ocurridos en las Cacerias
 de la misma Ciudad en la composicion de las mismas, y se
 acordó contestar no tener fondos ni aun para pagar los juratos
 de Cantar. Se leyó tam.º el Memorial presentado por el infras-
 crito Sec.º como parte de la partida de Voluntarios Nacio-
 nales.

valer de esta Universidad suplicando se sirba hacer
este Ayuntamiento al Sr. Jefe politico el pedido de cinco
familias con sus Bayonetas y fornituras y una provision de
municiones y se acordo acceder a su solicitud.

Se acordo tam. en traca de de tolosa cien En un
placa Impresor de Pasaporte y q. en atencion a no tener
medios esta Universidad para costearlos pague el tomador
de cada Pasaporte el valor del papel.

Para formar un Estado de la venta de la propie-
dad publica y urbana de esta Universidad se nombro una
Comision Compuesta del citado Regidor D. Eugenio Lira-
zarri, Jose Antonio de Aguirre, Jose Joaquin de Sala-
verria, Jose Ignacio de Lecuona, Nicolas Pramonca
Alzate, Ignacio de Ayestaran, Jose Antonio de Le-
goburn y Jose de Lajunqui quienes fueron llamados a
esta Sala y enterados aceptaron la Comision.

Con lo qual se concluyo este Ayuntamiento
y firmaron los q. sabian de q. Cerifico yo el de-
cretario.

Luis Maria de Garbisa

Santiago de Mexichalca

Jose Ygn. de Mantecola
Sec.